

En el Salón de sesiones del Ayuntamiento de Chipiona (Cádiz), en la Plaza Juan Carlos I, siendo las once horas y quince minutos del VEINTOCHO DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE, se reunieron, en primera convocatoria, los señores ediles relacionados a continuación, miembros de la Corporación Municipal, en número suficiente para la válida celebración de este PLENO, según disponen los arts. 46 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, el art. 90 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el art. 49 del Reglamento Orgánico Municipal.

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

D^a. Isabel Jurado Castro. Alcaldesa Presidenta. (PP)

CONCEJALES:

D. Francisco Javier Díaz Jurado. (PP)
D^a María Regla Davinia Valdés del Moral. (PP)
D. Rafael Naval Jurado. (PP)
D^a. María Jesús Alicia Valdés Millán. (PP)
D. Rafael Pastorino Torreño. (PP)
D. Fernando Lagos Mohedano. (PP)
D. José Antonio Rodríguez Fuentes (PP)
D^a. María Dolores Naval Zarazaga. (PSOE)
D. Lucas Díaz Bernal. (PSOE)
D^a. Luz María Caraballo Rodríguez. (PSOE)
D. Rafael Martínez Sánchez. (PSOE)
D. Enrique López Gil. (PSOE)
D^a Isabel M^a Fernández Orihuela (IU)
D. José Luís Mellado Romero. (IU)
D. Sebastián Guzmán Martín. (IU)
D. Rubén Fernández Vergara. (IU)

SECRETARIA GENERAL:

D^a. Elena Zambrano Romero.

INTERVENTORA MUNICIPAL ACCTAL.:

D^a. María Regla Mellado Alcalá.

CARÁCTER DE LA SESIÓN:

Extraordinaria y urgente

Seguidamente, y antes de pasar a tratar los asuntos enumerados en el orden del día el Pleno de la Corporación guardó un minuto de silencio a favor de las víctimas de la violencia de género.

Las distintas intervenciones que se producen en adelante son opiniones sintetizadas de los miembros de la Corporación que intervienen en las deliberaciones e incidencias de éstas, con expresión del sentido del voto de los miembros presentes, en base al art. 3 apartado 2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el Régimen Jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de carácter Nacional. Las intervenciones íntegras están recogidas en la correspondiente Videoacta.

PUNTO PRIMERO.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE ESTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ART. 79 DEL R.D. 2568/1986.

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 4 IU) acordó ratificar la urgencia de esta sesión extraordinaria.

La Sra. Alcaldesa justifica la urgencia significando que el Plan de Cooperación Local tiene de plazo hasta mañana, y se incorpora el modificado del proyecto del comedor del Príncipe Felipe porque antes de sacarlo a concurso necesitamos de la aprobación de este anexo.

PUNTO SEGUNDO.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA PARA LA INCORPORACIÓN AL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2019 DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ, ASÍ COMO DE LAS DE ACTUACIONES A INCLUIR AL EN EL MISMO, MEDIANTE PROPUESTAS PRIORIZADAS. (OFE)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la propuesta de la Alcaldía Presidencia, con el siguiente tenor literal:

“Con fecha 15 de enero de 2019 la Delegación del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Cádiz emite decreto relativo al Proyecto de Plan de Cooperación Local 2019 de la Diputación de Cádiz, que será posteriormente aprobado por el Pleno de la Corporación Provincial el 30 de enero de 2019 (B.O.P. Cádiz nº 25) y elevado a definitivo mediante Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 05 de marzo de 2019.

Considerando los criterios básicos aprobados por resolución de la Diputación de Cádiz, el Plan de Cooperación Local 2019 que se registrarán por lo previsto en esta normativa y, con carácter supletorio, por lo establecido en la Ley 38/2003, General de Subvenciones de 17 de noviembre y sus demás normas de desarrollo de conformidad con lo dispuesto en la disposición adicional octava de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

Se pretende con este Plan, satisfacer básicamente las demandas de los ciudadanos y de los usuarios de los servicios públicos, asistiendo a los municipios de la provincia, mediante actuaciones que repercutan en el bienestar de los ciudadanos y en la mejora del desempleo a través de la financiación de los recursos humanos y técnicos necesarios en los municipios con un número menor de 20.000 habitantes con menor capacidad económica y de gestión, en la que se encuentra el Ayuntamiento de Chipiona.

En dicho Plan se establece, que" la incorporación a este Plan deberá realizarse mediante:

a) Certificación del acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento/ELA (Anexo I) por el que se dispone la incorporación al Plan y, en su caso, certificación del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local o del Decreto o Resolución del Sr. Alcalde/Presidente, aprobando las actuaciones a incluir en este Plan si el Pleno no lo hubiese determinado, recogiendo, además, el compromiso de financiación para la parte no subvencionable del presupuesto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada".

b) Propuesta priorizada de asistencia económica, que deberá presentarse firmada por la persona que representa la entidad (Anexo II). Se presentará una propuesta por cada actuación priorizada. La presentación de las propuestas para optar a esta asistencia económica supone la aceptación expresa de las condiciones del Plan."

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz asigna al municipio de Chipiona la cantidad de 217.600,17 € distribuidos:

- Inversiones: 146.268,89 €
- Corrientes: 71.331,28 €

Las actuaciones priorizadas que se proponen con la valoración económica de los costes patronales y materiales conforme el anexo II y las memorias valoradas que se adjuntan son las siguientes:

1. Técnico de Gestión.
2. Carril Bici, Conexión camino Arriate/Vía Verde Camino de Jerez.
3. Plan de apoyo a la Delegación de Deportes.
4. Plan de Mejora y adecuación de los accesos a las playas de Chipiona.

Todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter de necesarias, urgentes e inaplazable según consta en los Informes presentados por los técnicos de cada actuación.

Visto el Informe de la Intervención de Fondos de fecha 27/03/2019 sobre consignación de actuaciones a ejecutar dentro del Plan de Cooperación Local 2019.

Por todo ello, se propone al AYUNTAMIENTO PLENO LA ADOPCIÓN DEL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO: Incorporación al Plan de Cooperación Local 2019 de la Excm. Diputación

Provincial de Cádiz elevado a definitivo mediante Decreto de la Presidencia de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz de fecha 05 de marzo de 2019.

SEGUNDO: Proponer a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz las siguientes actuaciones priorizadas para el Plan de Cooperación Local 2019:

- Técnico de Gestión: Se ajunta Anexo II y memoria valorada por importe de 11.412,50 €.
- Carril Bici, Conexión camino Arriate / Vía Verde Camino de Jerez: Se ajunta Anexo II Propuesta priorizada de asistencia económica y memoria valorada por importe 113.329,96 €.
- Plan de apoyo a la Delegación de Deportes: Se ajunta Anexo II Propuesta priorizada de asistencia económica y memoria valorada por importe 56.993,80 €
- Plan de Mejora y adecuación de los accesos a las playas de Chipiona: Se ajunta Anexo II Propuesta priorizada de asistencia económica y memoria valorada por importe 34.990,75€

TERCERO: Aprobar las actuaciones a presentar y que todas las actuaciones recogidas en esta propuesta priorizada de asistencia económica, tienen carácter urgente e inaplazable según consta en los Informes técnicos que se adjuntan a este expediente.

CUARTO: El Ayuntamiento de Chipiona se comprometerá a financiar la parte no subvencionable del proyecto si hubiese exceso de coste sobre la cantidad asignada.

QUINTO: Facultar a la Alcaldía Presidencia para la firma de cuantos documentos sean precisos en ejecución del presente acuerdo."

Síntesis del debate y votación:

D. Javier Díaz explica que mañana vence el plazo para aprobar este punto, ya a fecha 5 de marzo la Diputación firma por Decreto la resolución definitiva y tenemos que ponernos en marcha ya que son una serie de actuaciones priorizadas como el carril bici, un plan especial de apoyo a la Delegación de Deportes y plan de mejora a los accesos de las playas de Chipiona ya que el año pasado no quedaron totalmente terminados con la Demarcación de Costas. Asimismo explica que mañana se enviarán los certificados del Pleno a Diputación y el lunes se iniciarán los trámites para contratar el técnico de gestión que es lo primero que hace falta para poner en marcha este Plan, de ahí la premura para hacer el llamamiento de peones, oficiales etc.

D^a Isabel M^a Fernández explica que va a apoyar esta propuesta aunque venga con tanta premura, ya que lo que pretende es satisfacer las demandas de los ciudadanos de generación de empleo; se congratulan porque se recogen una serie de propuestas traídas por su grupo municipal como el carril bici o los accesos a playas, y pide se tenga en cuenta para futuros planes otras demandas sociales como por ejemplo la de la Asociación de familiares de enfermos de Alzheimer.

D^a María Naval: Igualmente votará a favor toda propuesta que contenga mejoras y creación de empleo y hace hincapié en que la Diputación se está volcando en los municipios menores de veinte mil habitantes, ya que son muchos planes de empleo los que está trayendo mejorando las calles y/o edificios y generando empleo.

Sra. Alcaldesa: son planes que vienen casi a coste cero, y se van a hacer cosas que de otra manera no podrían hacerse, aunque sí que en el caso del carril bici hay una parte de financiación municipal; es un proyecto hecho de hace muchos años que con anterioridad por diversas circunstancias no se pudo llevar a cabo y es una demanda popular antigua, abanderada por el grupo CANS que por fin se va a poder llevar a cabo. Se incorporan también cosas tan importantes como las pasarelas de las playas y también en Deportes donde se incorporan monitores y peones y pintores para el mantenimiento de las instalaciones deportivas. Lógicamente sabemos que hay muchas demandas, y recuerda que en el caso por ejemplo de Alzheimer se le cede el local y el ayuntamiento corre con los costes de suministros, pero se ha decidido que el ascensor se incluya en el Plan Emplea o el Plan Invierte, que todavía no ha llegado. Recordar que la inversión total de este Plan son 217.000 euros.

PUNTO TERCERO.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE OBRAS Y PROYECTOS MUNICIPALES DE APROBACIÓN DE ANEXO DEL "MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE, CHIPIONA", POR IMPORTE DE 97.913,20 € (IVA INCLUIDO)

El Pleno por unanimidad de los asistentes (7 PP, 5 PSOE y 3 IU) acordó aprobar la propuesta del Concejal Delegado de Obras y Proyectos Municipales, con el siguiente tenor literal:

"Con fecha 10 de octubre de 2018, se acuerda por el Pleno del Ayuntamiento, aprobar el proyecto MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION COMEDOR OFFICE COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE, acogido al programa de Asistencia Municipal 2018, de la Excmá Diputación Provincial de Cádiz.

Con fecha 23 de octubre de 2018, la Consejería de Educación de la Agencia Pública Andaluza de Educación emite informe en el que se notifica una serie de deficiencias detectadas en el Modificado del Proyecto, por lo que, desde la oficina

técnica de Urbanismo, se redacta anexo al modificado de proyecto en respuesta a las observaciones emitidas por la Consejería de Educación.

Con fecha 23 de enero de 2019 la Consejería de Educación de la Agencia pública Andaluza de Educación emite informe sobre el anexo remitido por este Ayuntamiento, poniendo de manifiesto la subsanación de las deficiencias detectadas en el informe anterior, mostrando su conformidad con el proyecto.

El plazo previsto para la ejecución de las obras es de 3 meses.

El presupuesto total de la obra asciende a la cantidad de 97.913,20 euros, IVA incluido.

Con fecha 22 de marzo de 2019 se emite informe técnico favorable, e informe jurídico.

Se ha emitido informe de la intervención Municipal de fecha 25 de marzo de 2019 sobre la existencia de crédito.

Por ello, vengo a proponer al Pleno del Ayuntamiento, que adopte el siguiente

A C U E R D O:

1º.-Aprobar el anexo de "MODIFICADO DE PROYECTO DE CONSTRUCCION DE COMEDOR OFFICE EN COLEGIO PUBLICO PRINCIPE FELIPE, CHIPIONA, POR IMPORTE DE 97.913,20 € (IVA INCLUIDO).

2º.- Por tratarse de obra pública ordinaria municipal a que se refiere el artículo 143 de la LOUA, no está sujeto a licencia urbanística, si bien el acuerdo municipal que autorice o apruebe el proyecto municipal estará sujeto a los mismos requisitos y producirá los mismos efectos que la licencia urbanística, sin perjuicio de los dispuesto en la legislación de régimen local.

3º.- Nombrar Directora de obras a D^a. María Joyanes Abancens, Arquitecta Municipal. Director de ejecución, a D. Ramón Jurado de la Bastida, Arquitecto Técnico Municipal y Coordinador de Seguridad en ejecución a D. Ramón Ageo de Bustillo, Arquitecto Técnico Municipal.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo los técnicos afectados, a la Excma. Diputación Provincial de Cádiz, así como al Departamento de Contratación y Patrimonio, para que cuando reúna los requisitos exigibles, se proceda a su contratación.

Síntesis del debate y votación:

Sra. Alcaldesa explica que tanto la Concejala de Educación como yo hemos estado bastantes veces tanto en Diputación como en la Junta de Andalucía porque son innumerables la autorizaciones que se necesitan y lo que traemos antes de sacarlo a

concurso es un anexo de la arquitecta municipal recogiendo las recomendaciones de la Junta de Andalucía, pero que no modifica lo ya aprobado anteriormente en Pleno.

Isabel M^a Fernández pide hacer un inciso diciendo que cuando le decía que tuviera en cuenta la demanda de la Asociación de Alzheimer no se refería al ascensor sino a la obra civil y a la adecuación de la parte de arriba del edificio. Aclarado esto explica que lógicamente también va a votar a favor de esta propuesta ya que es otra demanda de la gran mayoría de padres de ese colegio y se congratula por poder ponerlo en marcha lo antes posible.

María Naval: Igualmente votará a favor para que de una vez se pongan en marcha las obras de este comedor para que los niños no tengan que trasladarse más a comer en otro centro, y hace alusión y alaba la lucha de los padres y madres de este centro para que este proyecto pudiera ponerse en marcha.

Sra. Alcaldesa agradece el voto a favor, recuerda que la competencia era de la Junta de Andalucía y agradece que la Diputación haya tomado cartas en el asunto y haya tenido a bien la construcción de este comedor.

Y siendo once horas y cuarenta minutos del día de la fecha, la Alcaldesa Presidenta levanta la sesión, dando fe como Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

LA ALCALDESA PRESIDENTA

LA SECRETARIA GENERAL

